

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Decimosexto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Deporte, por importe de 14.191,05€, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Junta de Gobierno Local". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Decimosexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 20/03/2024 08:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/03/2024 11:38 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/03/2024 14:02 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/03/2024 14:05 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Deporte.

La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López.

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ycj5njEze3ynLUziXAvYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Esperanza Rodríguez López	Firmado	14/03/2024 11:37:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycj5njEze3ynLUziXAvYA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycj5njEze3ynLUziXAvYA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de seguir contando con dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área:

1.- Es necesaria suplementar la partida 41.3429.63200.4550 con proyecto de gastos 2019/2/4100/4 “Obras de Reforma en la Piscina Cubierta Puerto de la Torre”, por importe de 14.191,05€, para poder proseguir con la contratación de la dirección facultativa del expediente de dicha Obra, importe correspondiente a la parte con financiación no afectada del proyecto de gastos .

2.- La partida que se pretende disminuir es la 41.3429.22706.4533 “Estudios y trabajo Técnicos”, por importe de 14.191,05€, donde existe saldo suficiente, pues se corresponde a estudios técnicos hacia nuevos pabellones polideportivos cubiertos sobre los que aún no se dispone del suelo.

La transferencia de crédito que se propone se realizaría:

**Minorando la partida:** 41-3429-22706-4533    Importe: 14.191,05 €  
**Suplementar la partida:** 41-3429-63200-4550    Importe: 14.191,05 €

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuada las previsiones para 2024, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que la propone , por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

**Málaga, a fecha de la firma electrónica**

**El Concejal Delegado del Área de Deporte**  
**Fdo.: Borja Vivas Jiménez**

**-SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A/Q85ZFQgh0xaUSbC4qoYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	14/03/2024 09:08:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A/Q85ZFQgh0xaUSbC4qoYA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A/Q85ZFQgh0xaUSbC4qoYA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
<b>ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA   ÁREA DE DEPORTES</b>				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3429	63200	4550	<u>14.191,05</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3429	22706	4533	<u>14.191,05</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>14.191,05</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wGMC8yDIBf8MUmXCb64hzw==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	14/03/2024 09:08:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wGMC8yDIBf8MUmXCb64hzw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wGMC8yDIBf8MUmXCb64hzw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	7nYhVp20P0vQUanQaWuEla==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Esperanza Rodríguez López	Firmado	14/03/2024 11:37:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7nYhVp20P0vQUanQaWuEla==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7nYhVp20P0vQUanQaWuEla==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica <b>41</b>	Programa <b>3429</b>	Económica: <b>22706</b>	Referencia <b>22024007631</b>	Importe EUROS <b>14.191,05</b>	PGCP
<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS</b>					

Importe <b>CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CINCO CENTIMOS .</b>	Importe EUROS <b>14.191,05</b>
--	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**PETICION TRANSFERENCIA DE CREDITO**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240009146**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **14/03/2024**

Código Seguro De Verificación	+i88vyImQwRNHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	14/03/2024 09:14:13
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+i88vyImQwRNHY+YjzRS8Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+i88vyImQwRNHY+YjzRS8Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **16 PTC 2024**

Fecha: **14/03/2024**

Grupo Apuntes:

**TRANSFERENCIAS**

Texto Explicativo: 16 EXPTE. PTC 2024-ÁREA DE DEPORTE

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			14.191,05	
G	41 3429 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-14.191,05	

Suma Total .....

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **16 PTC 2024**

Fecha: **14/03/2024**

Grupo Apuntes:

**TRANSFERENCIAS**

Texto Explicativo: 16 EXPTE. PTC 2024-ÁREA DE DEPORTE

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			14.191,05	
G	41 3429 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-14.191,05	

Suma Total .....

--	--	--	--	--	--	--	--	--



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 16º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA DE DEPORTE

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del Área de Deporte, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación que se detalla en el apartado segundo del presente informe, al no existir en el ejercicio vigente consignación suficiente para proseguir con la contratación de la dirección facultativa de la “Obra de Reforma en la piscina cubierta Puerto de la Torre” del expediente con proyecto de gastos 2019/2/4100/4.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Table with columns: ESTADO DE GASTOS, Aplic. GASTOS, Proyecto, R.F., Importe, DESCRIPCIÓN. Includes rows for 2024 with values -14.191,05 and 14.191,05.

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por (Fermin Vallecillo Moreno), Observaciones, Uri De Verificación, Normativa.







En el ejercicio 2024 se deben considerar activas las reglas fiscales.  
La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/FoQRb1QxaSV0RS1JI4BYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	19/03/2024 08:43:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code//FoQRb1QxaSV0RS1JI4BYA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code//FoQRb1QxaSV0RS1JI4BYA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## INFORME:

**Asunto:** Decimosexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Deporte, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Decimosexto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 14.191,05 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área de Deporte informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
La Staff del Servicio de Presupuestos  
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	TjCCaiiAo6LEzN6XRjtHQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	20/03/2024 08:25:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TjCCaiiAo6LEzN6XRjtHQg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TjCCaiiAo6LEzN6XRjtHQg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

